



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00360594--UNC.-ME#FAUD - REORDENAMIENTO CATEDRA DE ESTRUCTURAS III "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00360594-UNC-ME#FAUD, por el que se tramita un reordenamiento de la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se realiza en virtud de la renuncia presentada por el Arquitecto EDUARDO JAVIER RODRIGUEZ CIMINO, con motivo de su designación como Profesor Titular de la materia mencionada.

Que se propone efectuar un reordenamiento de dicha estructura académica y respetando la trayectoria del Personal Docente que se desempeña en la asignatura mencionada,

Que Secretaría Académica eleva informe en concordancia a lo requerido y proponiendo lo siguiente:

- dejar sin efecto la designación interina del Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO, en un cargo de Asistente Semidedicación como suplente de la Arq. ASIS FERRI,
- dejar sin efecto la designación interina del Arquitecta ANA OSTERA, en un cargo de Asistente Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. EDUARDO RODRIGUEZ CIMINO,
- dejar sin efecto la designación interina del Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO, en un cargo de Asistente Simple,
- dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida al Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO, en un cargo de Asistente Dedicación Simple,
- dejar sin efecto la designación interina de la Ingeniera ANABELLA CARDELLINO, en un cargo de Asistente Dedicación Simple como suplente del Arq. ALTAMIRANO,
- designar al Arq. HORACIO ALTAMIRANO en un cargo de Asistente Semidedicación, vacante por renuncia del Arq. RODRIGUEZ CIMINO,
- designar a la Arq. ANA INES OSTERA en un cargo de Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ASIS FERRI,
- designar a la Ing. ANABELLA CARDELLINO en un cargo de Asistente Simple, vacante por finalización de designación del Arq. ALTAMIRANO,

Que las presentes designaciones se producen desde el 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación interina del Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO N° 33164), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. GABRIELA ASIS FERRI en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura – dispuesta por Resolución Decanal N° 234/24, a partir del 01/04/2024.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la designación interina del Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO N° 33164), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura – dispuesta por Resolución Decanal N° 234/24, a partir del 01/04/2024.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldos concedida al Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO N° 33164), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura – dispuesta por Resolución Decanal N° 234/24, a partir del 01/04/2024.

ARTICULO 4°: Designar interinamente al Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO N° 33164), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Arq. EDUARDO RODRIGUEZ CIMINO, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura, por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 5°: Dejar sin efecto la designación interina de la Arquitecta ANA INES OSTERA (LEGAJO N° 46237), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente del Arq. EDUARDO RODRIGUEZ CIMINO, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura – dispuesta por Resolución Decanal N° 234/24, a partir del 01/04/2024.

ARTICULO 6°: Designar interinamente a la Arquitecta ANA INES OSTERA (LEGAJO N° 46237), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, como suplente de la Arq. GABRIELA ASIS FERRI, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 7°: Dejar sin efecto la designación interina de la Ingeniera ANABELLA LORIANA CARDELLINO (LEGAJO N° 49835), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arq. HORACIO ALTAMIRANO, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura – dispuesta por Resolución Decanal N° 234/24, a partir del 01/04/2024.

ARTICULO 8°: Designar interinamente a la Ingeniera ANABELLA LORIANA CARDELLINO (LEGAJO N° 49835), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de designación del Arq. HORACIO ALTAMIRANO, en la cátedra de ESTRUCTURAS III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 9°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 10°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo y/o los cargos

fueran cubiertos por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 11°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 12°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 13°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 14°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO